

## Informe Final

### I Resumen Ejecutivo

El Comité Especial de Telecomunicaciones recibió el encargo de determinar y promover la entrega de concesiones al sector privado en el área de telecomunicaciones. Como parte de este mandato el Comité condujo los procesos para asignar el espectro radioeléctrico y entregar en concesión los servicios de telefonía fija y portador local. Con este concurso se buscaba promover el desarrollo de la competencia en el servicio de telefonía fija a través del ingreso de nuevos operadores y del desarrollo de nuevas tecnologías, así como lograr una eficiente asignación del espectro.

La licitación comprendió dos concursos para la asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico y la entrega en concesión de la prestación del Servicio Público de Telefonía Fija Local y Servicio Portador Local. El espectro radioeléctrico a ser asignado por cada concurso era el siguiente:

- Concurso uno: cuatro bandas entre 3.4 - 3.6 GHz (cada banda comprende un par con un total de 50 MHz)
- Concurso dos: dos bandas entre 1910 y 1930 MHz

Esta licitación se desarrolló simultáneamente con la licitación que promovía la competencia en la telefonía móvil, a través de la entrega de la concesión del servicio de comunicaciones personales (PCS). La venta de las bases se inició a fines de 1999 y la adjudicación de la buena pro, programada en principio para febrero del 2000, se produjo en junio del 2000. La postergación de la fecha de recepción de propuestas fue en respuesta a la solicitud de los postores y debido al entorno político que existió en segundo trimestre del 2000.

El martes 20 de junio de 2000 se otorgó la buena pro a las empresas Millicom Perú S. A. y Telefónica del Perú S.A.A. La oferta de Millicom ascendió a US\$ 9,850,000 y eligió el par A-E, Telefónica, por su parte, ofreció 9,700,700 y escogió el par B-F.

La COPRI aprobó la realización de una nueva convocatoria para licitar las dos bandas de la frecuencia 3.4-3.6 GHz. que fueron declaradas desiertas. Esta segunda etapa se desarrolló de agosto de 2000 a enero de 2001. Durante esta segunda etapa se produjeron cambios políticos importantes en el país y se inició

Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada  
**COPRI**

# Telecom

Comité Especial de Telecomunicaciones

un gobierno de transición, situación que posiblemente haya afectado al proceso que conducía el Comité.

Sin embargo la oferta de recibida en esta etapa supera en más de setecientos mil dólares el monto base y fue superior a las otras dos ofertas recibidas en junio. El martes 22 de diciembre de 2000 se otorgó la buena pro a Orbitel Perú S.A., empresa que ofreció US\$ 10,301,000 por el par C-G.

## II Antecedentes

Los procesos de promoción conducidos por el Comité han contribuido al fomento de la inversión privada en telecomunicaciones, a la asignación eficiente del espectro radioeléctrico, al incremento de la cobertura de los servicios públicos de telecomunicaciones a nivel nacional, a la introducción de nuevas tecnologías al mercado y, supletoriamente, el Estado ha recaudado más de 240 millones de dólares.

El Comité ha conducido anteriormente los procesos de adjudicación de la Banda B (en 800 MHz) para telefonía móvil (celular) fuera de Lima y Callao y la banda A-A' (en 1900 MHz) a nivel nacional (PCS).

La concesión para operar el servicio telefónico móvil (celular) fuera de Lima mediante la **Banda B**, fue otorgada en 1998, La antedicha banda fue asignada a Tele 2000 (actualmente BellSouth) quien efectuó un pago de US\$35.1 millones.

El concurso para la introducción del tercer operador de telefonía móvil (**PCS**) concitó gran interés por parte de importantes operadores internacionales y fue adjudicado a fines de marzo de 2000 a TIM Perú por US\$180 millones. El ingreso de la referida empresa - de capitales italianos - ha contribuido a dar dinamismo al mercado peruano de telefonía móvil .

De otro lado, una de las mayores preocupaciones del CEPRI TELECOM ha sido el desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones en el interior del país, cuidando además de no debilitar el desarrollo de la competencia en el sector. El primer concurso que condujo fue para otorgar la concesión para operar el servicio de telefonía celular en el territorio nacional excepto Lima y Callao; también el Comité Especial estableció la obligación que tiene TIM de brindar el servicio en por lo menos nueve ciudades del interior. En el concurso por las bandas para acceso fijo inalámbrico (FWA) también se otorgaron concesiones para operar fuera de Lima y Callao.

### Constitución del Comité Especial

Por Resolución Suprema N° 204-97-PCM del 13 mayo de 1997 se constituyó el Comité Especial encargado de determinar y promover la entrega de concesiones al sector privado en el área de telecomunicaciones, bajo los mecanismos y

procedimientos establecidos en el Texto Único Ordenado de los D.S.059 y 060-96-PCM.

El Comité fue nombrado mediante Resolución Suprema N° 204-97-PCM publicada el 14 de mayo de 1997, e integrado por los señores: Luis Ángel Piazzón Gallo, quien lo presidía; Jorge Alberto Trefogli Fajardo; y Cayetana Aljovín Gazzani. Mediante la Resolución Suprema N° 457-97-PCM publicada el 13 de setiembre de 1997, se acepta la renuncia del señor Luis Ángel Piazzón Gallo, y se designa como Presidenta, a la señora María del Carmen Tovar Gil. Asimismo, la Resolución Suprema N° 008-99-PE publicada el 24 de enero de 1999, acepta la renuncia de la señora Cayetana Aljovín Gazzani. Mediante la Resolución Suprema N° 044-99-PE publicada el 30 de marzo de 1999, se acepta la renuncia de la señora María del Carmen Tovar Gil, y designa a la señora Ena Garland Hilbck como Presidenta, y al señor, Carlos Valdez Velásquez-López, como miembro del Comité Especial. Finalmente, con Resolución Suprema N° 039-2000-PCM publicada el 19 de enero de 2000, se acepta la renuncia de la señora Ena Garland Hilbck, y se designa al señor Julio Manuel García Torres como Presidente del Comité Especial, y por Resolución Suprema N° 111-2000-PCM publicada el 24 de febrero de 2000, se acepta la renuncia del señor Jorge Alberto Trefogli Fajardo y se designa al señor Luis Alberto Bonifaz Fernández como miembro del Comité Especial. Finalmente por Resolución Suprema N° 516-2000-PCM se acepta la renuncia formulada por el señor Julio García y se designa al Ingeniero Jorge Kawano Kawano como Presidente del Comité Especial de Telecomunicaciones

### ***Encargos recibidos***

Por el Decreto Supremo N° 022-97-PCM del 19 de mayo se le encarga al Comité Especial el diseño y la conducción del concurso internacional para la prestación del servicio público de telefonía móvil en la banda B, en el territorio nacional excepto Lima y Callao.

Por Resolución Suprema N° 045-99-PE del 29 de marzo de 1999 se estableció la entrega al sector privado de la concesión del Servicio de Comunicaciones Personales y de la concesión del Servicio de telefonía Fija.

### ***El Servicio en Concesión***

El Comité Especial convocó a Concurso Internacional, en la modalidad de Licitación Pública Especial, Licitación Pública Especial para otorgar la buena pro para la asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico y la entrega en concesión al sector privado para prestar el Servicio Público de Telefonía Fija Local y Servicio Portador Local, utilizando cuatro bandas entre 3.4 y 3.6 GHz (cada

banda comprende dos bloques con un total de 50 MHz), y dos bandas entre 1910 y 1930 Mhz.

La Licitación comprendió dos concursos para la asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico y la entrega en concesión de la prestación del Servicio Público de Telefonía Fija Local y Servicio Portador Local.

Cada concurso tenía por objeto la asignación de una banda de espectro radioeléctrico específico y la entrega en concesión al sector privado de la prestación del Servicio Público de Telefonía Fija Local y Servicio Portador Local en un área geográfica determinada, en adelante el área de concesión.

El espectro radioeléctrico a ser asignados por cada concurso era el siguiente:

- Concurso uno: Cuatro bandas entre 3.4 - 3.6 GHz (cada banda comprende dos bloques con un total de 50 MHz).
- Concurso dos: Dos bandas entre 1910 y 1930 MHz.

Las Bases definen las bandas de la siguiente manera:

**Banda entre 1910 - 1930 MHz:** Se refiere a las frecuencias comprendidas entre 1910-1930 MHz, declaradas expresamente en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 450-98-MTC/15.03 publicada el 24.10.98.

**Banda entre 3.4 - 3.6 GHz:** Se refiere al conjunto de dos bloques de 25 MHz (con un total de 50 MHz) comprendidos entre 3.4 y 3.6 GHz. Los bloques son los definidos en la Resolución Viceministerial N° 274-99-MTC/15.03 publicada el 22.08.99.

Las bandas entre 3.4 - 3.6 GHz a que se refiere el párrafo anterior son los siguientes pares de bloques:

Par A - E : 3.400 - 3.425 GHz y 3.500 - 3.525 GHz  
Par B - F : 3.425 - 3.450 GHz y 3.525 - 3.550 GHz  
Par C - G : 3.450 - 3.475 GHz y 3.550 - 3.575 GHz  
Par D - H : 3.475 - 3.500 GHz y 3.575 - 3.600 GHz

El área de concesión está formada por los departamentos seleccionados por el concesionario. El adjudicatario de la buena pro podía optar por mantener la concesión, junto con la asignación del espectro, en uno, varios o todos los 24 departamentos del Perú.

Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada  
**COPRI**

# Telecom

Comité Especial de Telecomunicaciones

Los postores podían participar en uno o ambos concursos de la licitación. Los postores sólo podían obtener una banda del espectro radioeléctrico para la prestación del Servicio Público de Telefonía Fija y Servicio Portador Local entre 3.4 y 3.6 GHz (concurso 1) y/o una banda entre 1910 y 1930 MHz (concurso 2). Esta restricción alcanzaba también a las empresas vinculadas a dichos postores.

### ***Segunda convocatoria***

Luego de culminada la primera etapa de la licitación el Comité Especial propuso a la COPRI la realización de una nueva convocatoria para licitar las dos bandas de la frecuencia 3.4-3.6 GHz. que fueron declaradas desiertas. Las bandas concursadas fueron las que se declararon desiertas en la apertura de ofertas realizada el 20 de junio de 2000.

Par C - G : 3.450 - 3.475 GHz y 3.550 - 3.575 GHz

Par D - H : 3.475 - 3.500 GHz y 3.575 - 3.600 GHz.

## III Aspectos Operativos

### *Instalación del Comité*

El Comité decidió reunirse en su la oficina asignada al Comité en el piso 3 del Edificio PetroPerú, Paseo de la República 3361, San Isidro

### *Recursos Humanos*

El Comité Especial adoptó el acuerdo N° 01-97 por el que se recomienda se contrate a un Coordinador del Comité y que el personal administrativo esté conformado por una secretaria y un conserje. Desde octubre de 1997 El Sr. Jorge Dawson Torres es el Secretario Técnico del Comité.

La Dra. Liliana Tsuboyama Shiohama fue la asesora legal del Comité Especial desde setiembre de 1997 hasta marzo de 1999. En abril de 1999 el Comité designa al Sr. Rafael Delgado como asesor legal, En octubre de 2000 el Dr. Héctor Ferrer asume la asesoría legal del Comité.

### *Cronograma*

#### **Cronograma programado y Cronograma ejecutado**

Durante la primera convocatoria a venta de bases se inició el 29 de noviembre de 1999, estando previsto culminar con el proceso el 30 de marzo.

Para proceso de telefonía fija y portador local El cronograma original previsto en las bases fue el siguiente:

Venta de Bases	Del 29 de noviembre de 1999 al 1 de febrero del 2000
Entrega de la primera versión del Contrato de Concesión	29 de noviembre de 1999
Consultas sobre las Bases	Del 1 de diciembre de 1999 al 2 de febrero del 2000
Respuestas a las consultas sobre las Bases	Del 2 de diciembre de 1999 al 7 de febrero del 2000
Presentación del Sobre N° 1 (Precalificación)	Del 1 de diciembre de 1999 al 08 de febrero del 2000
Sugerencias a la primera versión del Contrato de Concesión	Del 6 de diciembre al 10 de diciembre de 1999

Envío de la segunda versión del Contrato de Concesión	23 de diciembre de 1999
Sugerencias a la segunda versión del Contrato de Concesión	Del 17 al 21 de enero de 2000
Envío de la versión final del Contrato de Concesión	11 de febrero de 2000
Presentación y Apertura del Sobre N° 2 y Presentación del Sobre N° 3	24 de febrero de 2000
Subsanación de observaciones al Sobre N° 2	1 de marzo de 2000
Apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	2 de marzo del 2000, salvo lo señalado en el numeral 6.3.3.
Fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión	30 de marzo de 2000
Vencimiento de las Ofertas Económicas	2 de mayo de 2000

Sin embargo la solicitud de los postores determinó que se modificaran las previsiones iniciales. Ello llevó a que los actos clave se realizaran efectivamente en las siguientes fechas:

❖ Inicio de venta de las bases	29 de noviembre de 1999
❖ Presentación de los Sobres 2 y 3	20 de junio de 2000
❖ Adjudicación de la Buena Pro	20 de junio de 2000
❖ Cierre del Concurso	08 de mayo de 2000

### Modificaciones al Cronograma

Las modificaciones al cronograma del Concurso fueron las siguientes:

En la sesión de la COPRI de fecha 17 de febrero del año 2000 se acordó postergar al 21 de marzo la recepción de propuestas, siendo, el nuevo cronograma el siguiente:

Presentación del Sobre N° 1 (Precalificación)	Del 27 de diciembre al 29 de febrero de 2000
Sugerencias a la primera versión del Contrato de Concesión	Del 10 al 14 de enero de 2000
Envío de la segunda versión del Contrato de Concesión	25 de enero del 2000
Sugerencias a la segunda versión del Contrato de Concesión	Del 7 al 11 de febrero del 2000
Envío de la versión final del Contrato de Concesión	10 de marzo del 2000
Presentación y Apertura del Sobre N° 2 y Presentación del Sobre N° 3	21 de marzo del 2000



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada  
**COPRI**

# Telecom

Comité Especial de Telecomunicaciones

Subsanación de observaciones al Sobre N° 2	23 de marzo del 2000
Apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	24 de marzo del 2000, salvo lo señalado en el numeral 6.3.3.
Fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión	26 de abril del 2000
Vencimiento de las Ofertas Económicas	26 de mayo del 2000

Luego se decidió postergar la recepción de ofertas para que se realice después de las elecciones generales que se realizaron el 9 de abril de 2000:

Envío de la versión final del Contrato de Concesión	7 de marzo del 2000
Presentación y Apertura del Sobre N° 2 y Presentación del Sobre N° 3	14 de abril de 2000
Subsanación de observaciones al Sobre N° 2	18 de abril de 2000
Apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	19 de abril de 2000, salvo lo señalado en el numeral 6.3.3.
Fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión	22 de mayo de 2000
Vencimiento de las Ofertas Económicas	22 de junio de 2000

En abril dadas las circunstancias políticas existentes en el país, los miembros de la COPRI aprobaron en su sesión del 13 de abril de 2000 el pedido formulado por el Comité de establecer que las ofertas se reciban el 20 de junio de 2000:

Presentación y Apertura del Sobre N° 2 y Presentación del Sobre N° 3	20 de junio del 2000
Subsanación de observaciones al Sobre N° 2	22 de junio de 2000
Apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	23 de junio de 2000, salvo lo señalado en el numeral 6.3.3.
Fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión o la Adenda, de ser el caso	25 de julio de 2000
Vencimiento de las Ofertas Económicas	25 de agosto de 2000

## **Segunda Convocatoria**

El cronograma inicialmente a probado fue el siguiente:

Venta de Bases	Del 1 de agosto al 29 de setiembre de 2000
Entrega del Contrato de Concesión	1 de agosto de 2000
Consultas sobre las Bases	Del 7 de agosto al 29 de setiembre de 2000
Respuestas a las consultas sobre las Bases	Del 14 de agosto al 6 de octubre de 2000
Presentación del Sobre N° 1 (Precalificación)	Del 14 de agosto al 13 de octubre de 2000
Presentación y Apertura del Sobre N° 2 y Presentación del Sobre N° 3	7 de noviembre de 2000
Subsanación de observaciones al Sobre N° 2	9 de noviembre de 2000
Apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	10 de noviembre de 2000, salvo lo señalado en el numeral 6.3.3.
Fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión	12 de diciembre de 2000
Vencimiento de las Ofertas Económicas	12 de enero de 2001

**El cronograma se modificó debido a que los postores solicitaron una prórroga de un mes para tener tiempo para preparar sus propuestas:**

Venta de Bases	Del 1 de agosto al 3 de noviembre de 2000
Entrega del contrato de Concesión	1 de agosto
Consultas sobre las Bases	Del 7 de agosto al 6 de noviembre de 2000
Respuestas a las consultas sobre las Bases	Del 14 de agosto al 10 de noviembre de 2000
Presentación del Sobre N° 1 (Precalificación)	Del 14 de agosto al 17 de noviembre de 2000
Presentación y Apertura del Sobre N° 2 y Presentación del Sobre N° 3	12 de diciembre de 2000
Subsanación de observaciones al Sobre N° 2	14 de diciembre de 2000
Apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	15 de diciembre de 2000, salvo lo señalado en el numeral 6.3.3.
Fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión	16 de enero de 2001
Vencimiento de las Ofertas Económicas	16 de febrero de 2001

## IV. Aspectos Presupuestales

### *Ejecución del Presupuesto*

Los gastos ejecutados por el Comité Especial desde agosto de 1998 hasta el 31 de enero de 2001 ascienden a 982.790,61 dólares. Adicionalmente, sólo en este proceso se recaudó 90 mil dólares por concepto de venta de bases y las empresas que obtuvieron la buena pro reintegraron 150 mil dólares al FOPRI por los gastos y honorarios en que el Estado Peruano ha incurrido por los asesores financieros, legales y técnicos y otros vinculados a la licitación, las bases y el contrato de Concesión.

Hay que tener en cuenta que parte de los gastos ejecutados corresponden al concurso para otorgar en concesión el servicio público PCS, proceso que se desarrolló simultáneamente a los de telefonía fija y portador local.

### **Ejecución del Presupuesto agosto 1998- enero 2001**

Concepto	agosto 1998 enero 2001
Personal de Apoyo Administrativo	28.600,00
Viajes Expertos Nacionales	8.186,30
Consultores Nacionales (*)	226.600,00
Subcontratos	709.842,45
Equipo	2.036,30
Miscelánea	7.525,56
<b>Total</b>	<b>982.790,61</b>

(\*) Los miembros del comité no percibieron honorarios ni dietas.

Además, la Dirección Ejecutiva de la COPRI abonó al banco de inversión US \$125.124,48 (ciento veinticinco mil ciento veinticuatro y 48/100 dólares americanos) por honorarios por éxito.

Desde su constitución hasta el 31 de enero de 2001 el Comité Especial ha ejecutado gastos que representan el 0,47% de lo ingresado por las cinco concesiones otorgadas. Adicionalmente, se recaudaron 245 mil dólares por concepto de venta de bases y se recibieron 600 mil dólares por reintegro de gastos.

Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada  
**COPRI**

# Telecom

Comité Especial de Telecomunicaciones

	mayo 1997 julio 1998	agosto 1988 enero 2001	mayo 1997 enero 2001
Gastos del Comité	233.377,44	982.790,61	1.216.168,05
Honorario de éxito		1.277.124,48	1.277.124,48
Ingresos	35.180.240,00	210.716.700,00	245.896.940,00
Concesiones	35.100.240,00	209.851.700,00	244.951.940,00
Venta de Bases	80.000,00	165.000,00	245.000,00
Reembolso de Gastos		700.000,00	700.000,00

Quedó pendiente el pago de los servicios prestados por la empresa consultora Coopers & Lybrand que asesoró al Comité Especial durante el proceso para otorgar en concesión la Banda B de telefonía celular debido a que la empresa no presentó adecuadamente sus documentos de cobranza, pese a que se le había indicado la forma de subsanar las deficiencias

### ***Fuente de financiamiento***

El proyecto se financió con recursos del Fopri administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Nombre del Proyecto: Comité Especial de Telecomunicaciones  
Número del proyecto: PER/98/027

## V. Plan de Promoción de Inversiones

### *Estrategia para la entrega en Concesión*

Conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Texto Único Ordenado de las Normas con Rango de Ley que Regulan la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos aprobado por Decreto Supremo N° 060-96 (*anexo I*), el Comité Especial adoptó el del 20 de agosto de 1998 aprobando el Plan de Promoción de la Inversión Privada que comprende:

- Diseño general del proceso
- Modalidad para otorgar la concesión: Concurso Público Internacional.
- Esquema Financiero: A título oneroso.
- Plazo de la concesión: 20 (veinte) años, renovables.
- Cronograma del proceso:
  - Convocatoria
  - Adjudicación de la buena pro
  - Cierre del concurso

El Plan de Promoción de la Inversión fue aprobado por Resolución Suprema N° 045-99-PE del 29 de marzo de 1999, encarga al Comité Especial la entrega en concesión al sector privado del Servicio Público de Telefonía Fija en 2 bandas angostas dentro de la banda de 1850-1990 y dos bandas en el segmento comprendido entre 1910 y 1930 o dos bandas dentro del 3.4-3.6. GHz

El Comité propuso que se incluya la entrega en concesión al sector privado de la concesión de servicio portador local junto con la concesión de Telefonía Fija para realizar esta inclusión el Comité tuvo en cuenta que los Lineamientos de Política de Apertura del Mercado de Telecomunicaciones (D.S. 020-98-MTC) establecen en el numeral 80 que se permitirá la prestación de servicios en una sola banda con el fin de garantizar la más eficiente administración del recurso; que los desarrollos tecnológicos permiten a las empresas brindar diversos servicios en las bandas que se van a concursar; y que siendo el espectro radioeléctrico un recurso limitado es conveniente optimizar su uso.

Asimismo se propuso ampliar el número de bloques dentro del segmento comprendido entre 3.4 y 3.6 GHz que entren en concurso.

El acuerdo COPRI adoptado en su sesión celebrada el 16 de noviembre de 1999, establece que el servicio portador local se podrá concursar en los bloques dentro

Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada  
**COPRI**

# Telecom

Comité Especial de Telecomunicaciones

del segmento comprendido entre 3.4 y 3.6 GHz y en 2 bandas angostas dentro de la banda de 1850-1990 y dos bandas en el segmento comprendido entre 1910 y 1930 MHz.

## **VI. Estudio Técnico y Valorización**

Mediante Acuerdo de fecha 20 de abril de 1999, el Comité Especial aprobó la convocatoria al Concurso de Méritos por Invitación para que preste los servicios integrales de asesoría especializada, tales como, la valorización, promoción, negociación y otorgamiento de las concesiones y/o asignación del espectro radioeléctrico de los servicios públicos de telefonía fija y de comunicaciones personales

El mismo día el Comité Especial de Telecomunicaciones acuerda aprobar el texto del proyecto de bases Concurso Público de Méritos por Invitación para la Selección del Banco de Inversión y elevarlo a la Dirección Ejecutiva para su aprobación.

Se invitó a las siguientes empresas para que participen en el Concurso Público de Méritos para la Selección del Banco de Inversión:

1. Apoyo Consultoría
2. Citibank
3. Dresner Kleinwort Benson
4. Fleming Latin Pacific
5. Global Telecommunications & Investment
6. Macroconsult
7. ING Barings Peru
8. InterInvest
9. Merrill Lynch
10. Salomon Smith Barney

El día 16 de junio de 1999 el Comité Especial de Telecomunicaciones con intervención del Notario de Lima Manuel Reátegui se otorgó la Buena Pro del Concurso a la propuesta presentada por Fleming Latin Pacific Perú, en razón de haber obtenido éste el puntaje más alto en la evaluación según el orden de méritos establecido por el Comité Especial.

Las siguientes son las principales características del contrato firmado con la empresa consultora son:

- ◆ Objeto: Prestar los servicios integrales y especializados de asesoría tales como, la valorización, promoción, negociación y otorgamiento de las concesiones y/o asignación del espectro radioeléctrico de los servicios públicos de telefonía fija y de comunicaciones personales.
- ◆ Plazo: del 12 de julio de 1999 hasta el 12 de enero de 2000, renovables de mutuo acuerdo

Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

# Telecom

Comité Especial de Telecomunicaciones

- ◆ El Honorario Fijo: Cincuenta mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50000,00) mensuales
- ◆ El Honorario por Éxito: una retribución de 0.64% de la oferta económica, por obtener como mínimo dos propuestas económicas válidas en cada licitación.

## **Estudio de Valorización**

La evaluación realizada por Flemings para telefonía fija y portador local combina el análisis de las transacciones comparables y el flujo de caja descontado (DCF). Para las bandas de 3.4-3.6 GHz las valuaciones resultado de aplicar las transacciones comparables están comprendidas en el rango de 7.5 a 9.3 millones de dólares; por otro lado, el valor por flujo de caja descontado asciende a US\$9.57 millones. Mientras que para la banda de 1910-1950 MHz valor por flujo de caja descontado ascendió a 3 millones de dólares.

Los consultores recomendaron un precio base de 9.6 millones de dólares para cada par de la banda de 3.4-3.6 GHz. y de cinco millones para cada asignación de la banda 1910-1930. En este último caso se consideró el valor potencial que podría tener para otros servicio, en especial para telefonía móvil.

La COPRI, a propuesta del Comité Especial de Telecomunicaciones, aprobó en su sesión del 17 de febrero de 2000 que el monto base de la licitación pública especial para la asignación del espectro y la entrega en concesión al sector privado los servicios telefonía fija y portador local para las bandas abajo detalladas asciende a:

Banda entre 3.4 - 3.6 GHz	<b>US \$9,600,000</b>	(Nueve millones seiscientos mil Dólares)
Banda entre 1910 - 1930	<b>US \$5,000,000</b>	(Cinco millones de Dólares)

Para establecer el monto que las sociedades concesionarias reembolsaron al FOPRI, por los gastos y honorarios en que el Estado Peruano haya incurrido por los asesores financieros, legales y técnicos y otros vinculados a la licitación, las bases y el contrato de concesión, se sumó lo ejecutado de agosto de 1998 a diciembre de 1999, y lo presupuestado para el primer trimestre de 1999, obteniéndose una cifra de 685,500.50 dólares.

El Comité asumiendo que en el concurso para telefonía fija local y portador Local se asignen tres bandas y se otorgue la concesión del servicio PCS, el monto que las sociedades concesionarias reembolsarán al FOPRI sería el siguiente:

- ❖ Telefonía fija y portador local: 50 mil dólares cada uno
- ❖ PCS: 550 mil dólares



## VII Promoción y Publicidad

### **Promoción**

Se realizó simultáneamente la promoción de las concesiones de PCS y FWA. Durante la fase de promoción se realizaron diversas actividades encaminadas a interesar a los principales operadores de servicios de telecomunicaciones, como enviar los perfiles de la oferta internacional, realizar reuniones, mantener comunicación continua por teléfono, fax y correo electrónico, y llevar a cabo misiones de promoción (road show) a los Estados Unidos, Europa y Argentina.

### **Contratación de la Empresa Consultora**

El Comité contrató a Flemings Latin Pacific que brinde sus servicios en las etapas de promoción y desarrollo del concurso (*anexo V*).

### **Material de Información**

El banco de inversión elaboró el memorando preliminar (Teaser) que fue entregado a las empresas interesadas

Asimismo, durante la Misión de Promoción (road show) se distribuyó entre los potenciales inversionistas el documento Memorando de información, que fue elaborado por el banco de inversión.

### **Misión de Promoción**

Durante el desarrollo del RoadShow la Dra. Garland visitó a las empresas de Estados Unidos y el Dr. Trefogli a empresas con sede en Argentina, España e Italia

#### **Detalle de la Misión**

<u>Día</u>	<u>Empresa</u>	<u>Ciudad</u>
28/29 de setiembre	Velocom/Formus	Denver
29 de setiembre	Centennial	Denver
30 de setiembre	Western Wiler.	Miami

Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada  
**COPRI**

# Telecom

Comité Especial de Telecomunicaciones

30 de setiembre	ArrayComm	Miami
1 de octubre	Firstcom	Miami
1 de octubre	Nextel	Reston
4 de octubre	Santander CH	Madrid
5 de octubre	Telecom Italia	Italia
7 de octubre	Telecom Personal	Argentina
7 de octubre	Millicom	Argentina

Las reuniones sirvieron para motivar a las empresas y aclarar las dudas que tenían. Las personas que participaron representando a las empresas realizaron diversas consultas sobre el concurso, el mercado de telecomunicaciones peruano, el entorno, las tendencias macro económicas y macro políticas del Perú, entre otros temas.

### ***Atención a Potenciales Inversionistas***

El Comité, tanto directamente como a través de la empresa consultora, mantuvo contacto continuo con los potenciales interesados, enviando material de información, absolviendo sus dudas y motivándolos para que participen en el concurso.

## ***VIII. Proceso de Licitación Pública Especial***

### ***Bases***

Con apoyo del banco de inversión, el texto de las bases fue elaborado por el Comité a partir del Proyecto de documento presentado por el asesor legal teniendo en cuenta el documento del concurso para otorgar en concesión la Banda B, a la experiencia de otros comités de privatizaciones y de concesiones. La Comisión de Promoción de la Inversión Privada aprobó dicho texto en su sesión celebrada el 16 de noviembre de 1999.

La COPRI aprobó en su sesión dl 20 de julio de 2000 la nueva convocatoria a la licitación de las dos bandas comprendidas entre las frecuencias 3.4-3.6 GHz que quedaron desiertas en la subasta del 20 de junio, manteniendo vigentes los textos de las bases, circulares, contratos y adenda. En esta segunda convocatoria se entregaron las bases concordadas que recogen las modificaciones realizadas a las Bases originales y comunicadas mediante las Circulares.

### ***Contenido de las Bases***

Las bases para el concurso establecieron que podían ser postores al concurso internacional que sean controladas por un Operador Estratégico previamente precalificado como tal por el Comité Especial.

Señalaron que los adquirentes interesados podían participar en el proceso designando oportunamente agentes autorizados y representantes legales

Establecen un periodo para efectuar consultas y comentarios al proyecto de contrato de concesión que forma parte de las Bases.

Se dispuso que para efecto de precalificar como Operadores Estratégicos las empresas interesadas debían acreditar al Comité de Evaluación, que para tal efecto designaba el Comité Especial, que cumplieran con los requisitos legales, técnicos y financieros que se estableció.

Los requisitos legales consistían en verificar la ausencia de impedimentos legales de los operadores para prestar el servicio y en obtener el sometimiento de los mismos a las leyes y tribunales de la república y a las bases del concurso.

Como requisitos financieros y técnico el operador estratégico debía acreditar ventas anuales en el sector telecomunicaciones de por lo menos US\$ 50,000,000 (cincuenta millones de Dólares); o alternativamente, el Adquirente debía acreditar

Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

# Telecom

Comité Especial de Telecomunicaciones

contar con Activos Totales de por los menos US \$ 150,000,000 (ciento cincuenta millones de Dólares); y tener licencias u operaciones de servicios públicos de telecomunicaciones en tres o más países.

Para presentar propuesta económica las sociedades postoras debían presentar nuevas declaraciones juradas de ausencia de impedimentos y de sometimiento a las normas y jurisdicción nacional, así como una garantía de validez vigencia y fiel cumplimiento de oferta.

Las bases establecieron los procedimientos y requisitos de impugnaciones.

El plazo de la concesión se definió en veinte años y podía ser renovado por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a solicitud de la sociedad concesionaria, ya sea como renovación total (veinte años adicionales) o parcial (periodos menores) sujeto a los procedimientos y requisitos establecidos en las bases y el contrato.

## ***Venta de Bases***

Las siguientes empresas adquirieron bases en la primera etapa de la licitación fueron:

1. Alcatel del Perú S.A.
2. BellSouth Perú S.A.
3. Consultoría & Gestión de Telecomunicaciones
4. Formus Perú S.A.
5. Santander SAP
6. FWA Services
7. Global Village Telecom
8. Millicom Perú S.A.
9. Qualcomm Latin America Office
10. Telecom Italia
11. Telefónica del Perú S.A..A
12. Teléfonos de México S.A. de C.V.

Durante la segunda convocatoria adquirieron bases las siguientes empresas:

1. Entel S.A (Bolivia)
2. Endesa S.A.
3. Globaltron Communications Corp.
4. Isolux Wat
5. Orbitel Perú S.A.
6. Perú Global Com S.A.

## ***Consultas sobre el texto de las Bases***

El texto de las bases permitía que las empresas realicen consultas sobre el contenido de las bases. Las consultas de las empresas que fueron absueltas a través de circulares.

## ***Contrato de Concesión***

Los textos del contrato de concesión y la adenda al contrato de concesión se elaboraron sobre la base del proyecto elaborado por el Comité con las directivas dadas por la Dirección Ejecutiva de la COPRI sobre la base de la experiencia obtenida en otros procesos. El texto del proyecto de contrato de concesión se envió al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, al OSIPTEL y a la Dirección Ejecutiva de COPRI, a fin de que revisen y remitan las sugerencias para la elaboración del texto definitivo.

La adenda al contrato de concesión fue firmado por las empresas que ya cuentan con contrato de concesión del servicio de telefonía fija local y servicio portador local.

Las Bases del Concurso establecieron que las empresas podían realizar sugerencias al texto del contrato.

Los textos de la adenda al contrato de concesión y del contrato de concesión y para la prestación de servicio público de telefonía móvil fue aprobado por la Copri en su sesión del primero de marzo de 2000 y con acuerdo adoptado en la sesión de fecha 5 de julio de 2000 aprueba las modificaciones propuestas por el Comité.

## ***Precalificación***

El Comité designó la Comisión de Evaluación que de recibir, evaluar y calificar los documentos presentados en la Licitación, y que cumplirá los encargos que el Comité Especial le confíe:

- ❖ David Shiguiyama
- ❖ Jorge Dawson
- ❖ Rafael Delgado

Posteriormente el Dr. Héctor Ferrer reemplazó al Dr. Delgado

Los miembros del Comisión de Evaluación declararon a las empresas abajo detalladas han sido precalificadas para los efectos de la Licitación:

1. Airtel Móvil, S.A.
2. BellSouth Perú S.A.
3. Fixed Wireless Services Perú SAC
4. Millicom Perú S. A.
5. Teléfonos de México S. A. de C.V.
6. Telefónica del Perú S.A.A

### **Segunda Convocatoria**

Durante la segunda etapa Orbitel y Perú Global Comm fueron declaradas habilitadas para presentar sus ofertas, mientras que se excluyó a las adjudicatarias de las bandas en la primera etapa, Telefónica y Millicom. Por lo tanto las empresas precalificadas eran las siguientes:

1. Airtel Movil S.A.
2. BellSouth Perú S.A.
3. Fixed Wireless Services Perú SAC
4. Orbitel del Perú S.A.
5. Perú Global Com S.A.
6. Teléfonos de México S.A. de C.V.

La empresa Teléfonos de México comunicó su retiro del concurso.

### **Presentación del Sobre N° 2 y N° 3**

El día veinte de junio del dos mil en el Auditorio de PETROPERÚ Dr. Carlos Valdez y el Sr. Bonifaz, en presencia del Notario de Lima, Dr. Ricardo José Barba Castro, recibieron lo sobres N° 2 y N° 3 de Millicom Perú S. A. y Telefónica del Perú S.A.A. encontrándose la documentación completa de ambos postores. Asimismo informó que la apertura de los Sobres N° 3, dio el resultado siguiente:

N° 1	: Millicom Peru S. A. Oferta Económica por el concurso 1 3.4-3.6 GHz, Par A-E	US\$ 9,850,000
N°2	: Telefónica del Perú S.A.A. Oferta Económica por el concurso 1 3.4-3.6 GHz, Par B-F	US\$ 9,700,700

En consecuencia de lo anterior, el Comité Especial de Telecomunicaciones, adjudicó la Buena Pro a ambas empresas. Asimismo, declaró desiertos los Pares C-G y D-H del Concurso No. 1 y el concurso No. 2 Banda 1910.

## **Segunda Convocatoria**

El día doce de diciembre del dos mil en el Auditorio de PETROPERÚ se realizó el acto de recepción de ofertas en presencia del Notario de Lima, Dr. Ricardo José Barba Castro.

En dicho acto se otorgó la buena pro a Orbitel Perú S.A. empresa que ofreció US\$ 10,301,000 por el par C-G; asimismo se declaró desierto el par D-H.

## **Destino de la Oferta Económica**

El Comité Especial de Telecomunicaciones aprobó el siguiente destino del monto de las Ofertas Económicas de las empresas adjudicatarias en la licitación pública especial para la asignación del espectro y la entrega en concesión al sector privado del servicio telefonía fija local y servicio portador local:

### **Millicom Peru S. A.**

Concepto	%	US\$
Oferta Económica		9,850,000.0
FOPRI	2	197,000.0
Honorarios Éxito	0.64	63,040.0
Tesoro Público		9,589,960.0

### **Telefónica del Perú S.A.A.**

Concepto	%	US\$
Oferta Económica		9,700,700.0
FOPRI	2	194,014.0
Honorarios Éxito	0.64	62,084.4
Tesoro Público		9,444,601.5

### **Orbitel Peru S. A.**

Concepto	%	US\$
Oferta Económica		10.301.000.0
FOPRI	2	206.020.0
Tesoro Público		10.094.980.0

**Cierre del Concurso y entrada en vigencia del Contrato de Concesión**

Los actos de la fecha de cierre se llevaron a cabo el 25 de julio de 2001.

Se recibió el Oficio N° 1584-200-EF/77.17 del Ministerio de Economía y Finanzas confirmando el depósito por la cantidad de US\$9,589,960.00 y US\$9,444,601.52 en la cuenta de Banco Central de Reserva por concepto del pago de la oferta económica por parte de Millicom y Telefónica.

Con carta 210-2001 se envió a la UECT los documentos abajo detallados:

- (a) Testimonio de la escritura pública de la Constitución de la Sociedad Concesionaria, Millicom Perú S. A., con la constancia de su inscripción en los Registros Públicos de Lima.
- (b) Poderes debidamente inscritos en los Registros Públicos de Lima de los Representantes Legales de Millicom Perú S.A., que suscribieron el Contrato de Concesión de Telefonía Fija.
- (c) Declaraciones juradas de Millicom Perú S.A. y de sus Socios Principales las que acreditan que no están impedidos de contratar con el Estado Peruano ni estar incurso en las limitaciones establecidas en las Leyes Aplicables según se define en las Bases.
- (d) Declaración jurada de Millicom Perú S.A., donde ratifica que cumple con lo establecido en el inciso 9.2 de las Bases.
- (e) Garantía de Fiel Cumplimiento (Carta Fianza) a que se refiere el inciso 10.4 de las Bases, y de conformidad con el Anexo 3 del Contrato, que presentó Millicom Perú S.A..
- (f) Un ejemplar del Contrato de Concesión de Telefonía Fija debidamente suscrito por las partes, que incluye como anexo el original de la Oferta Económica.

Así como también:

- (a) Testimonio de la escritura pública de la Constitución de la Sociedad Concesionaria, Telefónica del Perú S. A., con la constancia de su inscripción en los Registros Públicos de Lima.
- (b) Poderes debidamente inscritos en los Registros Públicos de Lima de los Representantes Legales de Telefónica del Perú S.A., que suscribieron la Adenda de Concesión de Telefonía Fija.
- (c) Declaración jurada de Telefónica del Perú S.A., donde ratifica que cumple con lo establecido en el inciso 9.2 de las Bases.



Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada

**COPRI**

# Telecom

Comité Especial de Telecomunicaciones

- (d) Garantía de Fiel Cumplimiento (Carta Fianza) a que se refiere el inciso 10.4 de las Bases, y de conformidad con el Anexo 2 de la Adenda, que presentó Telefónica del Perú S.A.
- (e) Un ejemplar de la Adenda de Concesión de Telefonía Fija debidamente suscrita por las partes, que incluye como anexo el original de la Oferta Económica.

Se envió un ejemplar del Contrato de Concesión de Telefonía Fija debidamente suscrito por las partes a la Dirección Ejecutiva (Carta 218-2001) y a OSIPTEL (Carta 219-2001)

### **Segunda Convocatoria**

Los actos de la fecha de cierre se llevaron a cabo el martes 16 de enero de 2001, en el Salón Presidente del Club de la Banca en el piso 16 Edificio Banco Santander, sito en la Av. Juan de Arona 830, San Isidro, al medio día.

Se recibió el Oficio N°128-2001-EF/77.17 del Ministerio de Economía y Finanzas confirmando el depósito por la cantidad de \$10,094,980 (diez millones noventa y cuatro mil novecientos ochenta y 00/100 dólares) en la cuenta de Banco Central de Reserva por concepto del pago de la oferta económica por parte de los señores Orbitel Perú S.A.

Con carta 011-2001 se enviaron a la UECT los documentos abajo detallados:

- (a) Testimonio de la escritura pública de la Constitución de la Sociedad Concesionaria, Orbitel Perú S. A., con la constancia de su inscripción en los Registros Públicos de Lima.
- (b) Poderes debidamente inscritos en los Registros Públicos de Lima de los Representantes Legales de Orbitel Perú S.A., que suscribieron el Contrato de Concesión de Telefonía Fija.
- (c) Declaraciones juradas de Orbitel Perú S.A. y de sus Socios Principales las que acreditan que no están impedidos de contratar con el Estado Peruano ni estar incurso en las limitaciones establecidas en las Leyes Aplicables según se define en las Bases.
- (d) Declaración jurada de Orbitel Perú S.A., donde ratifica que cumple con lo establecido en el inciso 9.2 de las Bases.
- (e) Garantía de Fiel Cumplimiento (Carta Fianza) a que se refiere el inciso 10.4 de las Bases, y de conformidad con el Anexo 3 del Contrato, que presentó Orbitel Perú S.A..

Comisión de  
Promoción de  
la Inversión Privada  
**COPRI**

# Telecom

Comité Especial de Telecomunicaciones

- (f) Un ejemplar del Contrato de Concesión de Telefonía Fija 9debidamente suscrito por las partes, que incluye como anexo **el original de la Oferta Económica**.

Con carta 009-01 se remitió a la Directora de Administración el cheque N°01279575 del Banco de Crédito del Perú por la cantidad de \$256,020.00 (doscientos cincuenta y seis mil veinte y 00/100 dólares) que entregó la compañía Orbitel Perú S.A. el 12 de diciembre de 2000. asimismo se envió un ejemplar del Contrato de Concesión de Telefonía Fija debidamente suscrito por las partes a la Dirección Ejecutiva (Carta 13-2001) y a OSIPTEL (Carta 12-2001)